

**ACUERDO N° 5.146
CONSEJO REGIONAL**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional (S) de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 573 Ordinaria, celebrada con fecha, 09 agosto de 2017, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5.146

APRUEBASE POR MAYORIA DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, PROPUESTA DE LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO 2% FNDR DEL GORE, EN EL SENTIDO DE AGREGAR AL ART. 30 DEL INSTRUCTIVO DEL 2%, EL NUMERAL N° 11 QUE SEÑALA:

Art.30 N° 11 "Las organizaciones cuyos proyectos hayan sido declarados inadmisibles por segunda vez y hayan ingresado una tercera subsanación podrán de manera excepcional y solo por esta vez, ser revisadas nuevamente su admisibilidad por la unidad del FNDR de este Gobierno Regional, según los requisitos señalados en el presente instructivo".

Extendido en Rancagua, a 09 Agosto de 2017



RODRIGO VERGARA TOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO REGIONAL, VI REGION



RVT/sdm.

DISTRIBUCION

Jefe de división de Análisis y Control de Gestión

Departamento 2% F.N.D.R

Unidad de Transparencia

Secretaria Ejecutiva